



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 247

**MAT:** Autoriza el reintegro de fondos por un total de \$782.612.- correspondiente al Fondo Concursable de carácter social "Nutriendo y Fortaleciendo a Nuestros Adultos Mayores 2023-2024"

PUERTO WILLIAMS, 16 de mayo de 2024.-

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- La Rendición de Fondos entregados a Terceros Públicos.

### CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 184, de fecha 13/05/2024 del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía, solicitando Instruir a quien corresponda Decretar el reintegro del saldo por rendir de \$728.612.- señalado en el Informe antedicho, al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- Memorándum N° 491, de fecha 14/05/2024 de Alcaldía a Secretaría Municipal, solicitando Decretar reintegro de saldo por rendir de \$728.612.- señalado en el informe antedicho, al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

## DECRETO

1º AUTORIZASE Y PROCÉDASE, por este acto, a reintegrar saldo por el monto de **\$ 728.612.- (Setecientos veintiocho mil seiscientos doce pesos)**. Dichos recursos deben reintegrarse mediante **Depósito Bancario al Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena**, RUT.: N° 72.229.800-4, cuenta corriente N° 91909091298 del Banco Estado como se consigna en las Rendiciones de Cuentas Art.51 de Instructivo General para Actividades financiadas con cargo al 8% del año 2023, de los cuales corresponden al Fondo Concursable de carácter social "Nutriendo y Fortaleciendo a nuestros Adultos Mayores 2023-2024".

2º IMPÚTESE, la devolución, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.

  
CESAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

  
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

PFA/ESC/CJM/POG/csm  
Distribución:

1. Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Secretaría Municipal
5. Alcaldía
6. Unidad de Control
7. Secretaría de Planificación Municipal
8. Archivo Oficina de Partes